





DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICOFORMATO ÚNICO DE SOLICITUD PARA APERTURA DE NEGOCIOS Y EMPRESAS

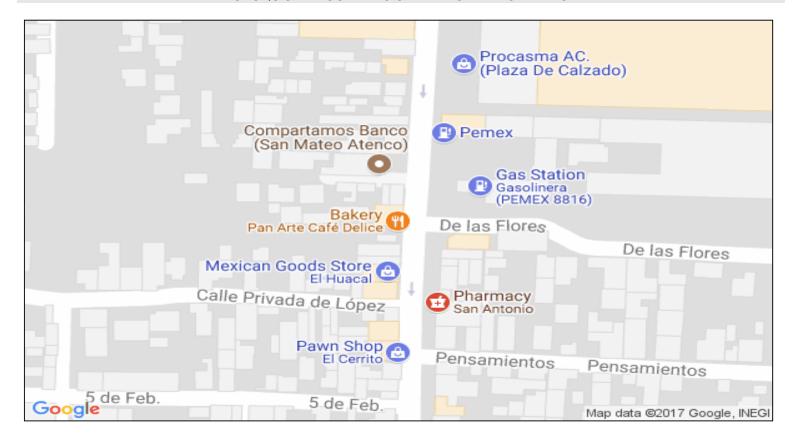
FECHA DE INGRESO DEL TRAMITE: 2 8 0 7 2 0 1 7			FOLIO:	SMA-0109-0717-4388		
USO: COMERCIAL: X SERVICIOS:			FECHA DE EX	FECHA DE EXPEDICIÓN 2 8 0 7 2 0 1 7 D D M M A A A A		
		DATOS DI	EL SOLICITANTE			
PERSONA FÍSICA:	ONA FÍSICA: PERSONA MORAL: X		R	FC (Opcional):	QUCF720331LD0	
NOMBRE:	Fernando	PRIMER APELLIDO:	Quintero	SEGUNDO APELLIDO:	Cárde	enas
RAZÓN SOCIAL:			TORTILLERIA SA DI	E CV		
TELÉFONO:	7282820385 CELULAR	5513539935 PARTICULAR	*TRABAJO	CORREO ELECTRÓNICO:	fernandoq@	gmail.com
DOMICILIO PARTICULAR: O DE NOTIFICACIÓN	Av. Lic. Benito J	uárez 572 NO. ETX	NO.INT	Barrio La Conc LOCALIDAD O CO		52105 C.P.
*REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE(S):	Fernando	PRIMER APELLIDO:	Quintero	SEGUNDO APELLIDO:	Cárde	enas
		DATOS DEL ESTA	ABLECIMIENTO Y GIRC)		
GIRO SOLICITADO:	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal					
NOMBRE COMERCIAL:	TORTILLERIA LA GENIAL					
DOMICILIO FISCAL:	689 CALLE	25 NO. ETX	NO.INT	Colonia Álvaro (LOCALIDAD O C		52105 C.P.
		DATOS E	DEL INMUEBLE			
SUPREFICIE OCUPADA POR EL ESTABLECIMIENTO *	150	NÚMERO DE NIVELES	2	NÚMERO DE CAJON ESTACIONAMIENTO		2
CLAVE CATASTRAL (OPCIONAL)	0	EL LOCAL ES:	PROPIO	NÚMERO DE EMPLI	EADOS	1
EMPLEA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO	¿CUANTAS?		INVERSIÓN ESTIMA PESOS: \$	ADA EN 15	600000
	licencia de funcionamier			blecimiento.		







CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



ENTRE CALLE: Pensamientos Y CALLE: Avenida de la Torres

- X EL CIUDADANO PRESENTA ESTA SOLICITUD VOLUNTARIAMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y MANIFIESTA QUE LOS DATOS CONTENIDOS SON VERIDICOS Y COMPROBABLES EN CUALQUIER MOMENTO.
- $\overline{|\chi|}$ EL CIUDADANO DECLARA QUE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN SON FIELMENTE REPRODUCIDOS DE SU ORIGINAL.
- X EL CIUDADANO SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODO LO REFERENTE AL PRESENTE FORMATO, EL REGISTRADO EN ESTA SOLUCITUD.
- X EL CIUDADANO DECLARA SER EL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO, NO OBSTANTE LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS.
- X EEL CIUDADANO MANIFIESTA QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ HABILITADO PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE SE ASIENTAN EN EL PRESENTE.
- X EL CIUDADANO PRESENTARA EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE SALUBRIDAD EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA.

Lo anterior está fundado, motivado y en su caso sancionado por los Artículos 7 fracción II, VI, VII Y VIII,13 Y 15, 16, 21 y 33 AL 45 y 180 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México, así como el artículo 22 del reglamento de la misma ley en comento, así también los Artículo 6,7 y 40 del reglamento interno de las dependencias de la administración pública del ayuntamiento de San Mateo Atenco y el artículo 60 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de San Mateo Atenco para la administración 2016- 2018, adema de ser sancionado en su caso por Artículo 148 Bis, 165 bis, 167, 168 fracción XI del Código penal del Estado de México, sin perjuicio de las demás disposiciones normativas aplicables al caso que nos ocupa.